

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3420

CASTRO, 26 MAR. 2026

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN ID N° 1180842-1-LE26 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL DE ANCUD".

VISTOS: La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N° 1 de fecha 07 de enero de 2026 que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a (s) del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe **Resolución Exenta N° 3225 de fecha 20 de marzo de 2026** del Servicio de Salud Chiloé, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 1180842-1-LE26 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL DE ANCUD"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 20 de marzo de 2026.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 1180842-1-LE26 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE REFERENCIA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL DE ANCUD"**, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Adriana Guerra Hernández	22.995.559-4	Jefa Subdepto. De Gestión Clínica.
Madeline Villarroel Guzman	16.886.493-0	Profesional Subdepto. De Gestión Clínica.
Natalia Roble Albornoz	18.719.740-6	Profesional Subdepto. De Gestión Clínica.

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **29 de abril de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.EGM/SDA.GIA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST(s)/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

